



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO NUMERO 0014 2015
(22 Enero 2015)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS POR LA VISITA DEL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 atribuye a los alcaldes, entre otras, la función, en relación con el orden público, de dictar dentro del área de su competencia los reglamentos de policía local necesarios para el cumplimiento de las normas superiores, conforme al artículo 9º del Decreto Nacional 1355 de 1970 y demás disposiciones que lo modifiquen o adicionen.

Que el artículo 2º del Código Nacional de Policía establece que a la policía compete la conservación del orden público interno y su artículo 7º permite reglamentar el ejercicio de la libertad en cuanto se desarrolle en lugar público o abierto al público o de modo que trascienda de lo privado.


Que el Doctor **GERMÁN VARGAS LLERAS**, Vicepresidente de la República, visitará la ciudad de de Pasto, el día 23 de enero de 2015, por lo que se hace necesario, adoptar algunas medidas para preservar su seguridad y el orden público.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO 1º: **PROHIBIR** con motivo de la visita Doctor **GERMÁN VARGAS LLERAS**, Vicepresidente de la República a la ciudad de Pasto, toda manifestación pública, el 23 de enero de 2015 desde las 7:00 a.m. hasta las 5:00 de la tarde.

ARTÍCULO 2º: **PROHIBIR** igualmente en los alrededores de las instalaciones de la Cámara de Comercio de Pasto, la circulación de vehículos que transporten cilindros de gas, escombros, desechos y similares, menaje usado, mudanzas y manipulación de pólvora, el día 23 de enero de 2015 desde las 7:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

ARTÍCULO 3º: **PROHIBIR** así mismo en los alrededores de las instalaciones de la Cámara de Comercio de Pasto, el transporte de parrillero hombre y mujer en motocicleta, el día 23 de enero de 2015, desde las 7:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. 



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO NUMERO 0014 **2015**
(22 Enero 2015)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS POR LA VISITA DEL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

- ARTÍCULO 4º:** **DECRETAR** la alerta amarilla hospitalaria en el Municipio de Pasto desde las 7:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. del día 23 de enero de 2015.
- ARTICULO 5º:** Enviar copia del presente decreto a la Comandancia del Departamento de Policía, a las Secretarías de Gobierno, de Tránsito y a la Dirección de Gestión de Riesgo y Desastres, para que se encarguen del control y vigilancia de lo dispuesto en el presente decreto.
- ARTÍCULO 6º:** Ordenar a la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Municipal de Pasto, difundir en los medios de comunicación el presente decreto.
- ARTÍCULO 7º:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HAROLD GUERRERO LOPEZ
Alcalde de Pasto

PROYECTO: MAGALY MORA GARZÓN
Secretaría Ejecutiva

Reviso:
OFICINA JURÍDICA ALCALDIA